PROGRAMA EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2016 "SERVICIO DE FOTOCOPIAS Y ENCUADERNACIÓN"
ID N° 308.176

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura, los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Memorándum N° 2834/2016 por Norma Beatriz Galindo Corvalán y Claudio Fernando Avalos Benítez a proceder con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 04/2016 "Servicio de Fotocopias y Encuadernación" - ID N° 308.176,** realizada en el marco del Programa Expansión de la Atención Educativa Oportuna para el desarrollo integral a niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años a nivel Nacional.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total de Gs. 12.000.000.- (Guaraníes Doce millones) del Programa 3-1-0-9 "Programa Expansión de la Atención Educativa Oportuna para el desarrollo integral a niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años a nivel Nacional". El rubro a afectar es el **260 "SERVICIO TECNICOS Y PROFESIONALES"** Fuente de Financiamiento 30 del presente Ejercicio Fiscal.

2. FUERON INVITADAS A PRESENTAR OFERTA, LAS SIGUIENTES FIRMAS:

- PRINTEC S.A.
- OLI SERVICE S.R.L.
- J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.
- COPIMAS S.R.L.
- COPIPUNTO S.A.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

En fecha 27 de octubre de 2016, a las 14:00 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
OLI SERVICE S.R.L.	GS. 4.950.-
COPIMAS S.R.L.	GS. 7.650.-
G & B de Catalina Beatriz Almada	GS. 9.150.-

4. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OLI SERVICE S.R.L.	COPIMAS S.R.L.	G Y B de Catalina Beatriz Almada
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE/SIPE	CUMPLE	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIPE N°	1425453	NO PRESENTA	1425489

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales con la descripción Cumple/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la carta de invitación.

El Comité de Evaluación procede a verificar si las empresas que presentaron ofertas registran datos en el Registro de Inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay (SICP); a la fecha se constata que las empresas **OLI SERVICE S.R.L., COPIMAS S.R.L. y G Y B de Catalina Beatriz Almada** no se hallan inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Las empresas **OLI SERVICE S.R.L., COPIMAS S.R.L. y G Y B de Catalina Beatriz Almada,** cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica.

5. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución N° 1173/2016 se procede al análisis de los precios ofertados por los oferentes **OLI SERVICE S.R.L., COPIMAS S.R.L. y G Y B de Catalina Beatriz Almada,** en el **ANEXO "CUADRO DE PRECIO REFERENCIAL"** puede observase que **OLI SERVICE S.R.L.** supera el parámetro de los precios referenciales, **COPIMAS S.R.L. Y G & B de Catalina Beatriz Almada** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en las mencionadas resoluciones según puede observarse en el siguiente cuadro:

					OLI SERVICE S.R.L.		COPIMAS S.R.L.		G & B de Catalina Beatriz Almada	
N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Cantidad*	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Variación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Variación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Variación
1	82121701-001	Fotocopia en Blanco y Negro en los siguientes tamaños (oficio y/o carta y/o A4).	1	163	150	-8	150	-8	150	-8
2	82121903-001	Encuadernación tipo Anillado de Plástico con Tapa Transparente y Contratapa de Color, en los siguientes tamaños (oficio y/o carta y/o A4) hasta 50 hojas.-	1	1900	1200	-37	1500	-21	2200	16
3	82121903-001	Encuadernación tipo Anillado de Plástico con Tapa Transparente y Contratapa de Color, en los siguientes tamaños (oficio y/o carta y/o A4)hasta 100 hojas.-	1	1900	1200	-37	1500	-21	2200	16

4	82121903-001	**Encuadernación tipo Anillado de Plástico con Tapa Transparente y Contratapa de Color, en los siguientes tamaños (oficio y/o carta y/o A4)hasta 200 hojas.-**	**1**	1900	1200	**-37**	2000	**5**	2200	**16**
5	82121903-001	**Encuadernación tipo Anillado de Plástico con Tapa Transparente y Contratapa de Color, en los siguientes tamaños (oficio y/o carta y/o A4)más de 200 hojas.-**	**1**	2233	1200	**-46**	2500	**12**	2400	**7**

6. ANALISIS EN DETALLE

A continuación se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta más baja, conforme lo establece el **Art 61 "Método de Evaluación"** del Decreto 21.909/03, Reglamentaria de la Ley N° 2051/03 que en el punto 3 dice: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"* y el punto 4 que dice: *"En caso de no serlo, se procederá a rechazar la oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

Será analizada en detalle la oferta presentada por la firma oferente **OLI SERVICE S.R.L.** a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

OBSERVACIÓN: El Comité de Evaluación deja constancia que por nota de fecha 07 de noviembre de 2016, se ha solicitado la presentación de los documentos formales y no sustanciales no presentados con su oferta a la firma oferente **OLI SERVICE S.R.L.,** según el siguiente detalle:

- ✓ Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- ✓ Copia de contratos ejecutados o facturaciones con instituciones públicas o privadas, que demuestren la provisión de servicios de fotocopiado, en los últimos 2 (dos) años (2014 y 2015), los cuales deberán representar el 30% (treinta por ciento) del monto máximo establecido por la convocante en el presente llamado.

- ✓ Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- ✓ Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, conforme a la Resolución MIC N° 346/2016.
- ✓ Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado las corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas de menor a mayor conforme a los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

  Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio; el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

  El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems), en cumplimiento a lo establecido en la resolución DNCP N° 1173 de fecha 18 de abril de 2016" por la cual se dispone la modificación del art.° 2 de la resolución DNCP N° 956/16 en el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"..", a fin de constatar la razonabilidad de los precios unitarios ofertados.

  A fin de dar cumplimiento a la normativa establecida por la DNCP, se solicita presenten un desglose de composición de sus precios ofertados a fin de determinar si los mismos se encuentren dentro del precio del mercado para los siguientes ítems:

  ÍTEM. 2 Encuadernación tipo Anillado de Plástico con Tapa Transparente y Contratapa de Color, en los siguientes tamaños (oficio y/o carta y/o A4) hasta 50 hojas.

  ÍTEM. 3 Encuadernación tipo Anillado de Plástico con Tapa Transparente y Contratapa de Color, en los siguientes tamaños (oficio y/o carta y/o A4) hasta 100 hojas.

  ÍTEM. 4 Encuadernación tipo Anillado de Plástico con Tapa Transparente y Contratapa de Color, en los siguientes tamaños (oficio y/o carta y/o A4) hasta 200 hojas.

  ÍTEM. 5 Encuadernación tipo Anillado de Plástico con Tapa Transparente y Contratapa de Color, en los siguientes tamaños (oficio y/o carta y/o A4) más de 200 hojas.

El Comité de Evaluación ha solicitado las documentaciones formales vía nota de fecha 07 de noviembre de 2016 y enviado y recepcionado en fecha 07 de noviembre del corriente en un plazo de 24 hs. hábiles; el cual la firma **OLI SERVICE S.R.L.** no ha cumplido dentro del plazo establecido con la presentación de todos los documentos solicitados.

Se recuerda que, en caso de no cumplir con lo solicitado, en el lugar, hora y plazo establecido, vuestra oferta podrá ser rechazada según lo dispone el penúltimo párrafo del Art. 59° del Decreto N° 21909/03.

a) **Capacidad Legal**

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **OLI SERVICE S.R.L.**, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Documentos legales. Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	OLI SERVICE S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."

La convocante utilizo la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar lo siguiente:

Los representantes como así también los miembros de la sociedad de la firma **OLI SERVICE S.R.L.** no registran datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **OLI SERVICE S.R.L.** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones

b) **Capacidad Financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente **OLI SERVICE S.R.L.**; el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2013, 2014 y 2015 de la firma oferente **OLI SERVICE S.R.L.**; procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

OLI SERVICE S.R.L.								
	2.013		2.014		2.015		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	3.682.502.962	39,94	3.917.817.718	10,37	4.292.920.546	5,96	56,27	**18,76**
PASIVO CORRIENTE	92.205.947		377.623.575		720.124.540			
ENDUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	92.205.947	0,02	377.623.575	0,09	720.124.540	0,17	0,28	**0,09**
ACTIVO TOTAL	3.836.367.646		4.025.840.068		4.350.425.773			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	360.278.433	1,44	249.659.294	0,99	257.065.411	1,02	3,45	**1,15**
CAPITAL	250.841.000		250.841.000		250.841.000			

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **OLI SERVICE S.R.L.**; cuenta con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

c y d) Experiencia y Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad y experiencia de la firma oferente **OLI SERVICE S.R.L.**; el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia establecidos en las Bases y Condiciones, lo cual se expone en el siguiente cuadro:

Experiencia y Capacidad Técnica	OLI SERVICE S.R.L.
Especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en el pliego de bases y condiciones en señal de conformidad con los mismos.	Cumple
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo	No Cumple

solicitado.	
Copia de contratos ejecutados o facturaciones con instituciones públicas o privadas, que demuestren la provisión de servicios de fotocopiado, en los últimos 2 (dos) años (2014 y 2015), los cuales deberán representar el 30% (treinta por ciento) del monto máximo establecido por la convocante en el presente llamado.	No Cumple
Certificado de Origen Nacional actualizado emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, conforme a la Resolución MIC N° 346/2016. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas	No Presenta

Considerando que la firma oferente **OLI SERVICE S.R.L.** no presenta documentos para evaluar su experiencia y capacidad técnica, el Comité de Evaluación no cuenta con los elementos requeridos, ante lo cual el comité resuelve que no cumple con la Capacidad técnica y experiencia requerida en la Carta de Invitación.

En base a todo lo expuesto el Comité de Evaluación, amparado en lo dispuesto en el Art. 59 y 60 inc. 5 y el Art. 61 inc. 3 y 4 del Decreto N° 21909/03, decide **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma oferente **OLI SERVICE S.R.L.** por no cumplir satisfactoriamente con todos los requerimientos en cuanto a capacidad técnica y experiencia establecida en la carta de invitación; y continuar la evaluación con la siguiente oferta más baja en precio.

Considerando lo mencionado anteriormente, el Comité de Evaluación analizará en detalle la oferta presentada por la firma oferente **COPIMAS S.R.L.** a fin de verificar si la misma cuenta con las capacidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

OBSERVACIÓN: El Comité de Evaluación deja constancia que por nota de fecha 14 de noviembre de 2016, se ha solicitado la presentación de los documentos formales y no sustanciales no presentados con su oferta a la firma oferente **COPIMAS S.R.L.**, según el siguiente detalle:

- ✓ Deberá presentar las especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en el pliego de bases y condiciones en señal de conformidad con los mismos.
- ✓ Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
- ✓ Certificado de Origen Nacional actualizado emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, conforme a la Resolución MIC N° 346/2016.
- ✓ Balances Generales correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015.
- ✓ Copia de contratos ejecutados o facturaciones con instituciones públicas o privadas, que demuestren la provisión de servicios de fotocopiado, en los últimos 2 (dos) años (2014 y 2015), los cuales deberán representar el 30% (treinta por ciento) del monto máximo establecido por la convocante en el presente llamado.

Se deja constancia que han sido recepcionados los siguientes documentos: Especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas, declaración jurada de poseer capacidad de suministro en

cantidad y tiempo solicitado, balances generales correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, copias de contrato ejecutado en el año 2015.

a) Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente **COPIMAS S.R.L.**, el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Documentos legales. Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	COPIMAS S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."

La convocante utilizo la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar lo siguiente:

Los representantes como así también los miembros de la sociedad de la firma **COPIMAS S.R.L.** no registran datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **COPIMAS S.R.L.** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones

b) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente **COPIMAS S.R.L.**; el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2013, 2014 y 2015 de la firma oferente **COPIMAS S.R.L.**; procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el siguiente cuadro:

COPIMAS S.R.L.								
	2.013		2.014		2.015		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	136.764.229	3,78	173.418.340	2,84	193.874.408	2,80	9,42	**3,14**
PASIVO CORRIENTE	36.162.661		61.044.891		69.217.064			
ENDUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	36.162.661	0,14	61.044.891	0,21	69.217.064	0,22	0,57	**0,19**
ACTIVO TOTAL	260.227.518		297.436.873		321.737.516			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	8.320.388	1,66	12.009.925	2,40	12.283.895	2,46	6,52	**2,17**
CAPITAL	5.000.000		5.000.000		5.000.000			

En base al resultado del cálculo de los índices de ratios, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **COPIMAS S.R.L.**; cuenta con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

c y d) Experiencia y Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad y experiencia de la firma oferente **COPIMAS S.R.L.**; el Comité de Evaluación verificará las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencia establecidos en las Bases y Condiciones, lo cual se expone en el siguiente cuadro:

Capacidad y Experiencia Técnica	COPIMAS S.R.L.
Especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario	Cumple

establecido en el pliego de bases y condiciones en señal de conformidad con los mismos.	
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple
Copia de contratos ejecutados o facturaciones con instituciones públicas o privadas, que demuestren la provisión de servicios de fotocopiado, en los últimos 2 (dos) años (2014 y 2015), los cuales deberán representar el 30% (treinta por ciento) del monto máximo establecido por la convocante en el presente llamado.	Cumple
Certificado de Origen Nacional actualizado emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, conforme a la Resolución MIC N° 346/2016. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.	No Presenta

*[1] Copia de contratos ejecutados o facturaciones con instituciones públicas o privadas

N° de Orden	Contrato o Factura	Fecha de suscripción o Emisión	Contratante o Comprador	Monto máximo
1	11	23/12/2015	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	220.000.000

En base a lo analizado, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **COPIMAS S.R.L.**; cuenta con la capacidad y experiencia técnica requerida en la Carta de Invitación.

En base a lo analizado en cuanto a capacidad legal, capacidad financiera, capacidad y experiencia técnica y cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente **COPIMAS S.R.L.**; **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Atendiendo que la firma oferente **COPIMAS S.R.L.**; cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2016 "SERVICIO DE FOTOCOPIAS Y ENCUADERNACIÓN" – ID N° 308.176,** llevado a cabo en el marco del Programa Expansión de la Atención Educativa Oportuna para el desarrollo integral a niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años a nivel Nacional, a la firma **COPIMAS S.R.L..**; con RUC N° **80005392-3**, por un monto máximo a contratar de **Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) IVA Incluido** y por un monto mínimo a contratar de **Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) IVA Incluido**, según se detalla en el **ANEXO "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".**

2.- COMUNICAR, al Señor Ministro el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Claudio Fernando Avalos Benítez
Dirección General de Educación Inicial
y Escolar Básica

Norma Beatriz Galindo Corvalan
Dirección General de Educación Inicial
y Escolar Básica

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO B-02-08

Anexo al Decreto 5554/2016

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2016 "SERVICIO DE FOTOCOPIAS Y ENCUADERNACIÓN" ID N° 308.176

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	PRESENTACION	CANT.	OLI SERVICE S.R.L. PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	COPIMAS S.R.L. PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	G & B de Catalina Beatriz Almada PRECIO UNITARIO (IVA incluido)
1	82121701-001	Fotocopia en Blanco y Negro en los siguientes tamaños (oficio y/o carta y/o A4).	Unidad	Unidad	1	150	150	150
2	82121903-001	Encuadernación tipo Anillado de Plástico con Tapa Transparente y Contratapa de Color, en los siguientes tamaños (oficio y/o carta y/o A4) hasta 50 hojas.-	Unidad	Unidad	1	1,200	1,500	2,200
3	82121903-001	Encuadernación tipo Anillado de Plástico con Tapa Transparente y Contratapa de Color, en los siguientes tamaños (oficio y/o carta y/o A4)hasta 100 hojas.-	Unidad	Unidad	1	1,200	1,500	2,200
4	82121903-001	Encuadernación tipo Anillado de Plástico con Tapa Transparente y Contratapa de Color, en los siguientes tamaños (oficio y/o carta y/o A4)hasta 200 hojas.-	Unidad	Unidad	1	1,200	2,000	2,200
5	82121903-001	Encuadernación tipo Anillado de Plástico con Tapa Transparente y Contratapa de Color, en los siguientes tamaños (oficio y/o carta y/o A4)más de 200 hojas.-	Unidad	Unidad	1	1,200	2,500	2,400
					Precio Total	**4,950**	**7,650**	**9,150**

TEKOMBO'E HA ÑAANDUPY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO B-02-09

Código SICP: 1904
Institución: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Adjudicado: COPIMAS S.R.L.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	PRESENTACION	CANT.	COPIMAS S.R.L. PRECIO UNITARIO (IVA incluido)
1	82121701-001	Fotocopia en Blanco y Negro en los siguientes tamaños (oficio y/o carta y/o A4).	Unidad	Unidad	1	150
2	82121903-001	Encuadernación tipo Anillado de Plástico con Tapa Transparente y Contratapa de Color, en los siguientes tamaños (oficio y/o carta y/o A4) hasta 50 hojas.-	Unidad	Unidad	1	1,500
3	82121903-001	Encuadernación tipo Anillado de Plástico con Tapa Transparente y Contratapa de Color, en los siguientes tamaños (oficio y/o carta y/o A4)hasta 100 hojas.-	Unidad	Unidad	1	1,500
4	82121903-001	Encuadernación tipo Anillado de Plástico con Tapa Transparente y Contratapa de Color, en los siguientes tamaños (oficio y/o carta y/o A4)hasta 200 hojas.-	Unidad	Unidad	1	2,000
5	82121903-001	Encuadernación tipo Anillado de Plástico con Tapa Transparente y Contratapa de Color, en los siguientes tamaños (oficio y/o carta y/o A4)más de 200 hojas.-	Unidad	Unidad	1	2,500
					Precio Total	**7,650**

Monto Mínimo a contratar: Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) IVA Incluido.
Monto Máximo a contratar: Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) IVA Incluido.